

## Autorización de eventos culturales en bienes inmuebles declarados bien de interés cultural.

**Organismo** Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

**Código GVA** 978

**Código SIA** 210808

**Estado** Abierto

**Plazo de solicitud** Abierto

### INFORMACIÓN BÁSICA

---

#### ¿Qué es y para qué sirve?

Este trámite permite solicitar autorización para la celebración en un bien declarado de interés cultural de espectáculos públicos y/o actividades recreativas o socioculturales

#### Interesados

Propietarios o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes incluidos en el inventario.

#### Normativa general

- [Normativa] Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3267, de 18/06/1998). (<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/1998/06/11/4/con/>)
- [Normativa] Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 4479, de 11/04/2003). (<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2003/04/10/14/con/>)
- [Normativa] Ley 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 4867, de 21/10/2004). ([https://dogv.gva.es/datos/2004/10/21/pdf/2004\\_10667.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2004/10/21/pdf/2004_10667.pdf))

### SOLICITUD

---

#### Plazo de presentación

Durante todo el año.

#### Formularios y documentación

- Fotografías externas del inmueble y de su encuadre urbano y territorial
- Descripción del uso actual y del uso propuesto y proyecto arquitectónico, en su caso
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE BIENES INMUEBLES DECLARADOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL

#### Forma de presentación

##### Presencial

- En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan o ante cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier administración de las comunidades autónomas, o a la de alguna de las entidades que forman la administración local si, en este último caso, se hubiera suscrito el oportuno convenio, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- También en cualquier oficina de correos. En este caso se deberá presentar en sobre abierto para que se pueda estampar el sello y la fecha en el impreso de solicitud y en la copia.
- Y, preferentemente, en:

- Registro General de la Conselleria de Educaci3n, Cultura, Universidades y Empleo

## TRAMITACI3N

---

### Informaci3n de tramitaci3n

- Presentaci3n de la solicitud y documentaci3n requerida.
- Informe del Servicio de Patrimonio Cultural.
- Trámite de audiencia al interesado.
- Resoluci3n de la Direcci3n General de Cultura.

### 3rganos tramitaci3n

- Servicio Territorial de Cultura y Deporte - Castell3n  
AVDA. DEL MAR, 23  
12003 Castell3 de la Plana (Castell3/Castell3n)  
Tel.: 964333923  
Fax.: 964333934  
Web: <https://cultura.gva.es/es/inicio>
- Servicio Territorial de Cultura y Deporte - Alicante  
AVDA. AGUILERA, 1  
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)  
Tel.: 965938343  
Fax.: 965936796  
Web: <https://cultura.gva.es/es/inicio>
- Servicio Territorial de Cultura y Deporte - Valencia  
C/ GREGORIO GEA, 14  
46009 València (València/Valencia)  
Tel.: 961271171  
Fax.: 961271419  
Web: <https://cultura.gva.es/es/inicio>

## RESOLUCI3N

---

### Observaciones

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Púlicas.

### Plazo máxmo resoluci3n

El plazo máxmo para tramitar y resolver los expedientes será de tres meses a contar desde la fecha de presentaci3n de la documentaci3n.

Transcurridos tres meses sin que se dicte resoluci3n, los expedientes se entenderán desestimados.

### 3rganos resoluci3n

- Direcci3n General de Patrimonio Cultural  
AVDA. CONSTITUCI3N, 284  
46019 València (València/Valencia)  
Tel.: 961983501  
Web: <https://cultura.gva.es/es/inicio>

**Agota vía administrativa Sí**

## Sanciones

Las previstas en el art. 99 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV nº 3267, de 18/6/98).

## AYUDA

---

### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

### Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)